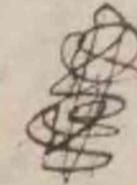


Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de rey de leon de galicia de su maza de rey de burgos  
 Señor de molina. Al conuento dela abadía de miñiga salut ega sepidas e benedicto de valdebenito vno mandado uno mas  
 en que nos beras peticionis Et also e nos embisties de q uos fue mostrada nra maza en q embriauemos ma-  
 den e sanciondes de miñiga fide del regno. E pugassen el diesmo del pan e sacerdote. Et e sacerdote saca se-  
 frecesse e sepa nro desequio. E se to maza en dñe deios ados. Et e nos embriauentes pedi nra maza q e  
 aysemos pribien q se no fuese est la dulce sana e nos roijamos lo por bien. Et mandamos por esta nra ma-  
 za aguacal q de augles q de beu de rembar las dichas sanas por nos. E no faga sana de pan en la co-  
 sienta fide a otros alquidos. Por q los mandamos visto esta nra maza q deq adelante q no confundades q q  
 quie en nra mazas sanciondes de miñiga en q se su dñe fide delos nos regnos pan nra maza. Et q de q  
 lo sancione glo pietate uos o el dich gonzalo q de los qlo fiducie por el glo pietate uos q nos lo dedes e  
 enquieredes do al dich gonzalo q de las bestias en glo lenage por la pma vez. Et para segunda vez glo pte  
 dedes al cuero de comidas los bienes q ouied. E esto todo q se recabduo fista glo nos sepanos e fraguemos  
 subello lo q la nra maza fide. Et se q esto cumpli mestor oyentes avuda. mandamos ad pedro de  
 vila nro vasallo. nro adelantado mayor ent regno de miñiga a los adelantados q por nos o por el qndadie  
 ren ent dich adelantamiento q uos avuden en q se cumpla esto q nos mandamos. lo q se fide co-  
 mado glo enquier al dich gonzalo q de. Et no faga ende al por nra maza pena dela nra maza e de  
 nra maza maz q fuese dudu uno. Et de como uos esto nra maza fide nra maza. La cumplieses mon-  
 dimos q el q se cumpla esto al q uos la mostre testimonio  
 signado co su signo por q nos sepanos en como cumplies nro mandado. Et no faga ende al q uos la  
 pena la q uos leysa angla dudu en uera anno diez de julio q de nra maza. Sesenta e seis annos  
 q se fide q se la fise estuy. por mandado del Rey q fide q se V. John de ambrym. Alfonso nro e

*Alfonso* *Rey de Castilla* *de Leon* *de Galicia* *de su maza* *de su sancion* *de su maza*



Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de rey de leon de galicia de su maza de  
 jube del alquiste e senor de molina. Allos alcaldes al alcalde dela abadía de miñiga q agota sisan e sepidas  
 q adelante q el Rey o qlos q de los qnos q esta nra maza brieses. Salut ega sepidas qlos dela ab-  
 dad de miñiga q son heches dela huerta de miñiga. Senores embisties qrellas. dice q qudo esta pte  
 q uan de q agota maza mida la huerta de miñiga q se ordeno de labrar. romper por el mola agua de q  
 ladera q fue ordenada por todos los hechos dela dicha huerta en comendad q la maza de la se fuese  
 pagase aquell mazon por los q son q se una depanado. q el agua della fuese encomendada